



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 1.292, literalmente dice:

“Visto expediente núm. 62/2012 del Área de Contratación, relativo al **contrato de suministro de mobiliario para los distintos servicios del Ayuntamiento de Granada**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la tercera prórroga por mutuo acuerdo del contrato de suministro de mobiliario para los distintos servicios del Ayuntamiento de Granada, con efectos desde 20 de noviembre de 2016 al 19 de noviembre de 2017.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga, de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 5 de diciembre de 2016, con un importe total de 160.000 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 0606 92005 62500 del presupuesto de 2017.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada veinte de diciembre de dos mil dieciséis.

Vº Bº

EL ALCALDE



LA CONCEJALA-SECRETARIA